

REF: SUSPENDE TEMPORALMENTE LA ATENCIÓN DE PÚBLICO Y AUTORIZA EL CIERRE TEMPORAL DE LA BIBLIOTECA REGIONAL DE LOS LAGOS Y EL MUSEO REGIONAL DE ANCUD.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 242

PUERTO MONTT, 22 DE AGOSTO DE 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el artículo 61, letra d), de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N°71 de 2021 del SERPAT, fue delegada en los Directores Regionales, la facultad de autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas. Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad.
2. Que, por un lado, el Museo Regional de Ancud, debido a una desinsectación ya programada para el día 22 de Agosto, con el objeto de realizar un control preventivo y curativo de insectos rastreros y voladores en dicha dependencia, es que esta debe cerrar sus puertas y atención a público, debido a que serán utilizados insecticidas que podrían afectar la vía respiratoria de algún usuario o funcionario público.
3. Que, por otra parte, el día de hoy, 22 de agosto de 2022, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural sufrió un desperfecto en el servidor del correo electrónico institucional, afectando con ello el uso de los correos institucionales de todos los funcionarios y trabajadores públicos del SERPAT, además de existir cortes intermitentes de internet. Esto imposibilitó y complicó el ejercicio de la función pública para los funcionarios de la Dirección Regional de Los Lagos, siendo necesaria la suspensión de la atención de público y cierre de la Biblioteca Regional de Los Lagos, desde las 16:50 horas.
4. Que, el Director Nacional (S), debido a lo expuesto en el considerando anterior, con fecha 22 de agosto de 2022, autorizó la posibilidad de teletrabajo para todos aquellos funcionarios y trabajadores públicos, cuyas funciones sean compatibles con trabajo remoto.

5. Que, al ser tanto el Museo Regional de Ancud como la Biblioteca Regional de Los Lagos, unidades dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos del SERPAT, resulta procedente que el Director Regional resuelva mediante acto administrativo, suspender la atención de público y el cierre de dichas dependencias, debiendo los funcionarios y trabajadores públicos de las mismas cumplir sus funciones bajo la modalidad de teletrabajo, en aquellos casos en que exista compatibilidad.
6. Que, el Museo Regional de Ancud se encuentra ubicado en calle Libertad N°370, comuna de Ancud, Chiloé, mientras que la Biblioteca Regional de Los Lagos se encuentra ubicada en calle Quillota N°113, segundo y tercer piso, de la ciudad de Puerto Montt, ambas dependencias ubicadas en la Región de Los Lagos.

RESUELVO:

- 1.- **SUSPÉNDASE**, por el día 22 de agosto de 2022, la atención de público del Museo Regional de Ancud, dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 2.- **AUTORÍZASE**, por el día 22 de agosto de 2022, el cierre de las dependencias del Museo Regional de Ancud, dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 3.- **SUSPÉNDASE**, desde las 16:50 horas, y sólo por el día 22 de agosto, la atención de público de la Biblioteca Regional de Los Lagos, dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 4.- **AUTORÍZASE**, desde las 16:50 horas, y sólo por el día 22 de agosto, el cierre de las dependencias de la Biblioteca Regional de Los Lagos, dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 5.- **CÚMPLASE**, con la modalidad de teletrabajo para el día 22 de agosto de 2022, respecto de aquellos funcionarios y trabajadores públicos de las secciones, departamentos o unidades que conforman la Dirección Regional de Los Lagos, cuyas funciones sean compatibles con la misma, de acuerdo a lo establecido en el considerando N°3 y N°4 del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**FIDEL ANGULO MANSILLA
DIRECTOR REGIONAL LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

FLG

Adjuntos:

Distribución:

1c.: Subdirección de Bibliotecas Públicas del SERPAT.

1c.: Archivo Dirección Regional Los Lagos